



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957  
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"  
[J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ibagué Tolima, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
INSTAURADO POR CECILIA BELTRÁN DE GALEANO Y OTROS  
CONTRA EMCOSALUD RADICACIÓN No.2012-00309-00.-

Conforme a lo solicitado por la parte demandante, por ser procedente, se decreta el embargo de los remanentes que llegaren a quedar en favor de EMCOSALUD, en los siguientes asuntos:

1. Proceso Ejecutivo instaurado por JD SUMINISTROS MÉDICOS contra EMCOSALUD, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, radicado 2013-00004-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
2. Proceso Ejecutivo instaurado por CLÍNICA AVIDANTI contra EMCOSALUD que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2019-00031-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
3. Proceso Ejecutivo promovido por CLÍNICA AVIDANTI contra EMCOSALUD del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2021-00108-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
4. Proceso Ejecutivo adelantado por el Hospital San José de Ortega contra EMCOSALUD del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2011-00211-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
5. Proceso Ejecutivo promovido por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérida contra EMCOSALUD del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, radicación

No.2018-00191-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

6. Proceso Ejecutivo promovido por el Hospital Serafín Montaña Cuellar contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2010-00002-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
7. Proceso Ejecutivo instaurado por el Hospital San Juan Bautista contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2010-00462-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
8. Proceso Ejecutivo adelantado por Clínica Tolima contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2013-00058-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
9. Proceso Ejecutivo promovido por Integración y Desarrollo S.A. contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2015-00289-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
10. Proceso Ejecutivo promovido por Integración y Desarrollo S.A. contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2015-00314-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
11. Proceso Ejecutivo instaurado por Neurotolima S.A.S. contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2016-00188-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
12. Proceso Ejecutivo adelantado por Clínica Oftalmológica del Tolima contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00205-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
13. Proceso Ejecutivo promovido por Servicio Cardiocrítico del Tolima contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00215-00. Se limita

esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

14. Proceso Ejecutivo adelantado por Clínica Integral PROVIDA contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2018-00062-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
15. Proceso Ejecutivo instaurado por Clínica Avidanti contra EMCOSALUD del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2019-00108-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
16. Proceso Ejecutivo promovido por Instituto del Corazón contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2008-00426-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
17. Proceso Ejecutivo adelantado por el Hospital Federico Lleras Acosta contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2009-00541-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
18. Proceso Ejecutivo instaurado por el Hospital San Juan Bautista contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2011-00114-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
19. Proceso Ejecutivo promovido por Integración y Desarrollo contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2015-00363-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
20. Proceso Ejecutivo adelantado por Integración y Desarrollo contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2016-00012-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
21. Proceso Ejecutivo instaurado por el Hospital Federico Lleras Acosta contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00012-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

22. Proceso Ejecutivo adelantado por Neurotolima S.A.S. contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00034-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
23. Proceso Ejecutivo promovido por Unidad de Endoscopia Clínica contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00077-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
24. Proceso Ejecutivo instaurado por Droguería San José Guamo contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2017-00324-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
25. Proceso Ejecutivo adelantado por Fundación Conexión Neurológica contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2018-00077-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
26. Proceso Ejecutivo promovido por Clínica Integral PROVIDA contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2018-00189-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
27. Proceso Ejecutivo adelantado por Yolanda Aguilar contra EMCOSALUD del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2016-00319-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
28. Proceso Ejecutivo instaurado por Clínica Ibagué contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2008-00068-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
29. Proceso Ejecutivo instaurado por el Hospital San Juan Bautista Chaparral contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2011-00207-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

30. Proceso Ejecutivo adelantado por la Corporación Instituto de Cirugía Reconstructiva contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2015-00402-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
31. Proceso Ejecutivo adelantado por la Sociedad MEDICADIZ contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2015-00427-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
32. Proceso Ejecutivo instaurado por Clínica de Heridas Santa Laura contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2016-00144-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
33. Proceso Ejecutivo promovido por la Sociedad Instituto de Neurología contra EMCOSALUD del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2016-00275-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**
34. Proceso Ejecutivo adelantado por el Hospital San José de Ortega contra EMCOSALUD del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué, radicación No.2011-00409-00. Se limita esta medida a la suma de \$135'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

**NOTIFÍQUESE,**

**SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ**  
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 006**  
**Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51986905795de7856c836d2fd8fb33c4b77fb7c9d1f702edaf5281e5050e8c5**

Documento generado en 14/06/2022 06:24:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**